

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 2120

26 NOV 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA, RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- POR UN MONTO DE DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.18,820,096.00).**-----

1) Mediante el Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas No. 276-2014 de fecha 23 de octubre de 2014, fue aprobada modificación presupuestaria por Q.200,013,297.00 en la que se reorientaron recursos presupuestarios de los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" para financiar la nómina de sueldos y salarios del personal docente, administrativo, técnico y operativo de este Ministerio; de dicho monto se debitaron recursos del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **Q.18,820,096.00** de los programas Útiles Escolares y Valija Didáctica puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por lo que es necesario reprogramar los recursos derivado a que corresponden al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes"; asimismo el Dictamen número **328** de fecha 27 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro" por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.18,820,096.00)**, contenida en el comprobante RP número **1046** que forma parte de la presente resolución; con el propósito

2120

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

26 NOV 2014

de reprogramar los recursos puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y que corresponden a los programas de Útiles Escolares y Valija Didáctica con la finalidad de financiar parcialmente las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" y cumplir con el pago de sueldos y salarios del personal docente, técnico, administrativo y operativo que labora para el Ministerio de Educación. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.4,061,515.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por la cantidad de Q.14,758,581.00 para un total de Q.18,820,096.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



*Cinthya Carolina del Águila Mendizábal*  
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

*Alfredo Gustavo García Archila*  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*